



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 305730

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2057**

TALCA, **2 5 JUN 2013**

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012**, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;
- c) La **Resolución Exenta N° 5.198, SERVIU del Maule, de fecha 21 de diciembre de 2012**, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Migrado Villa El Parque III, de la comuna de Talca, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84556	VILLA EL PARQUE III	150	TALCA

- d) La **Resolución Exenta N° 645 de fecha 19 de junio del 2008**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL" o "FUNDACION CRATE"	70.552.800-4	19-06-2008

- e) La **Carta N° 435/13** de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica los siguientes requerimientos:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	SEPÚLVEDA CALDERÓN ANGÉLICA MARÍA	14.398.014-6	OYARZÚN CONTRERAS JUAN ARMANDO	5.231.725-8
REEMPLAZO	GUTIÉRREZ ROJAS CLAUDIA MARISOL	14.507.398-7	CÁCERES CÁCERES AMANDA ELIANA	11.457.064-8
REEMPLAZO	SEPÚLVEDA GONZÁLEZ CARMEN ROSA	3.765.897-9	VALENZUELA SAN MARTÍN CAROLINA PATRICIA	14.017.112-3

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la Entidad Patrocinante, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para los reemplazantes señalados en el **VISTO e)** de la presente resolución.
5. Bloquéese a los beneficiarios renunciantes mencionados en el **VISTO e)** de acuerdo al **Art. 65 Inciso 2 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**, por el periodo de un año a contar de la fecha de esta resolución, para postular nuevamente al Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

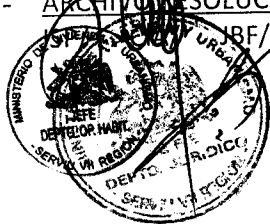


CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FUNDACIÓN CRATE
18 1/2 ORIENTE S/N° (2 1/2 SUR) INTERIOR VILLA SAN AGUSTIN – CASILLA N° 460 – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL
(MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
(ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES -





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 305730

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA,

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012**, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;
- c) La **Resolución Exenta N° 5.198, SERVIU del Maule, de fecha 21 de diciembre de 2012**, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Migrado Villa El Parque III, de la comuna de Talca, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84556	VILLA EL PARQUE III	150	TALCA

- d) La **Resolución Exenta N° 645 de fecha 19 de junio del 2008**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL" o "FUNDACION CRATE"	70.552.800-4	19-06-2008

- e) La **Carta N° 435/13** de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica los siguientes requerimientos:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	SEPÚLVEDA CALDERÓN ANGÉLICA MARÍA	14.398.014-6	OYARZÚN CONTRERAS JUAN ARMANDO	5.231.725-8
REEMPLAZO	GUTIÉRREZ ROJAS CLAUDIA MARISOL	14.507.398-7	CÁCERES CÁCERES AMANDA ELIANA	11.457.064-8
REEMPLAZO	SEPÚLVEDA GONZÁLEZ CARMEN ROSA	3.765.897-9	VALENZUELA SAN MARTÍN CAROLINA PATRICIA	14.017.112-3

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la Entidad Patrocinante, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para los reemplazantes señalados en el **VISTO e)** de la presente resolución.
5. Bloquéese a los beneficiarios renunciantes mencionados en el **VISTO e)** de acuerdo al Art. 65 **Inciso 2 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**, por el periodo de un año a contar de la fecha de esta resolución, para postular nuevamente al Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FUNDACIÓN CRATE
18 1/2 ORIENTE S/N° (2 1/2 SUR) INTERIOR VILLA SAN AGUSTIN – CASILLA N° 460 – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL
(MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
(ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES

